



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA

Provincia Oxapampa - Región Pasco

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N° 014-2022/MDVR

Villa Rica, 23 de marzo del 2022.

1

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA;
POR CUANTO
EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VILLA RICA**

VISTO:

El documento con registro de ingreso N° 1829, Oficio Múltiple N° 004-2022-INEI/ODEI-PAS emitido por el Director Departamental INEI Pasco Sr. Víctor Raúl Huanca Remigio, y;

CONSIDERANDOS:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en el Artículo N° 41° de la Ley N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetar a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda";

Que, el Art. 6° de la Ley N° 27972 señala que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, según lo establece el numeral 26 del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del concejo municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 004-2022-INEI/ODEI-PAS emitido por el Director Departamental INEI Pasco Sr. Víctor Raúl Huanca Remigio, solicita suscribir Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el INEI y la Municipalidad, para la ejecución de las actividades preparatorias y el levantamiento de información del V Censo Nacional Económico a realizar en el presente año, con la finalidad de garantizar la calidad de los datos y la cobertura total en el ámbito de su jurisdicción, así mismo requieren el apoyo con el préstamo de un ambiente donde funcionará la Oficina Censal durante los meses de abril a agosto y el apoyo en la promoción censal;

Que, el Objeto del Convenio Interinstitucional, es establecer la amplia cooperación entre el INEI y la MUNICIPALIDAD, para la ejecución de las actividades preparatorias y realización del V Censo Nacional Económico 2022;

Con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en concordancia con el Reglamento Interno del Concejo Municipal y estando a lo aprobado en la Sesión Ordinaria N° 05-2022, de fecha 17 de marzo del 2022, el Concejo Municipal por unanimidad de los presentes;

"Juntos por la reconstrucción"

GESTION EDIL 2019 – 2022

Jr. Cooperativa N° 224 – 228 – Villa Rica- Oxapampa – telefax 063-465011

munivillarica@munivillarica.gob.pe - municipalidaddistritalvillarica@gmail.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA

Provincia Oxapampa - Región Pasco

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO Nº 014-2022/MDVR

ACORDO:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR al Ing. Clever Aldo La Torre Moscoso, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Villa Rica, a suscribir el **Convenio Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Nacional de Estadística e Informática y la Municipalidad Distrital de Villa Rica**.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR a la Ing. Julia Esperanza Jiménez Solórzano – Gerente de Desarrollo Económico y Ambiental como **Coordinadora** del Convenio con el INEI, quien en representación de la Municipalidad Distrital de Villa Rica realizará las coordinaciones y evaluaciones referentes al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente Convenio, para el desarrollo del V Censo Nacional Económico del año 2022.

ARTÍCULO TERCERO.- DESTINAR un local para el funcionamiento de la Oficina Distrital Censal, que se encuentra ubicado en el Mercado Municipal, de acuerdo a la siguiente descripción:

- Puesto N° 151
- Área de 10.20 m2
- Ubicación Pasaje Anexu (Segundo piso)
- Cuenta con energía eléctrica y medidor operativo.

ARTICULO CUARTO.- REMITIR un ejemplar del presente Acuerdo de Concejo al Instituto Nacional de Estadística e Informática, para los fines pertinentes.

ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental, Gerencia de Administración Tributaria y Comercialización, con conocimiento de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia de Administración y Finanzas.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
VILLA RICA

Ing. Clever Aldo La Torre Moscoso
ALCALDE

"Juntos por la reconstrucción"

GESTION EDIL 2019 – 2022

Jr. Cooperativa N° 224 – 228 – Villa Rica- Oxapampa – telefax 063-465011

munivillarica@municipalidaddistritalvillarica@gmail.com